RENOBO

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Designación Supervisor

Contrato	X	Convenio		No.	199-2025
Tipo	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
Contratista	ALZATE ARISMENDY ANA MARIA			CC o Nit	43916435
Plazo	10 meses				
Valor Contrat	$163,881,500.00				
Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.				

Bogotá D.C., 05 de marzo del 2025

Cordial Saludo,

GUZMAN ALVAREZ DANIELA
SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Le informo que, de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia, ha sido designado como SUPERVISOR, razón por la cual debe realizar la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del mismo.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, debe consultar la CARÁTULA en el JSP7.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión, deberán entre otras actividades publicar las certificaciones de cumplimiento y/o informes, en la plataforma del SECOP II, así como efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Así mismo, me permito recordar que la Supervisión se sujetará a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de LA EMPRESA y demás normas que regulen la materia. Entre las funciones principales del Supervisor, están las siguientes:

1. Habilitar el inicio de la ejecución del contrato de la referencia en la plataforma SECOP II.
2. Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución del contrato a través de la plataforma del SECOP II.
3. Verificar que el contratista publique, en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución y/o factura y que los mismos sean aprobados.
4. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, para efectos de realizar el pago del contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Empresa para tal efecto.
5. Verificar el pago de los contratistas y reflejar el mismo en la plataforma SECOP II.
6. Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios.

Es preciso recordarle que como supervisor usted responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa o a terceros, derivados de la ejecución de los contratos sobre los cuales haya sido designado como supervisor, según lo dispuesto en la ley.

Cordialmente,

Dirección de Gestión Contractual